

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160012600
AUTO #889

Santiago de Cali, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022).

REQUERIR una vez más al pagador de las Fuezas Militares de Colombia –Ejército Nacional para que se sirvan remitir **dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación** remitir certificación de las cuotas extras de junio y diciembre percibidas por el señor Feisal Omar Duarte Gómez durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; así mismo se le requiere para que se sirva indicar el salario percibido por el ejecutado durante los meses de enero, febrero, marzo y lo que va corrido del año 2022. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ